OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICION ELEMENTOS,EQUIPOS, ELECTRODOMESTICOS, INSUMOS Y SERVICIO TECNICO PARA EL INMUEBLE CASA ACUARIES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DISFRUTE DEL CLUB DEL PENSIONADO BAJO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector se realiza con el fin de profundizar y ejecutar una de las facultades De la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, la cual es retribuir las necesidades que haya lugar para su debidodesarrollo y a su vez dar cumplimiento al Decreto Nacional 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1. y a el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02)*, donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, el deber de analizar el sector, es decir, "El mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis deRiesgo".

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) que le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

2. OBJETIVO

Este estudio se realizará con el fin de analizar el sector al cual pertenece el objeto del proceso de contratación, identificar los agentes económicos que puedan afectar la contratación y la identificación de riesgos (Matriz de riesgos). Así mismo analizar las variables legales, financieras y técnicas que permitan la adecuada selección de los recursos económicos, de los servicios y del posible proveedor.

3. ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente los servicios ofertados en el mercado que puedan satisfacer las necesidades del objeto de esta contratación para así obtener el mayor beneficio posible, establecer un contexto financiero y competitivo dentro de los procesos contractuales.

4. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

Según el manual de Colombia compra eficiente el análisis del sector debe cubrir las siguientes áreas: Información del proceso, Aspectos generales, Aspectos Técnicos, Aspectos regulatorios, análisis de bienes relevantes, Estudio de la oferta, Análisis Financiero y Estudio de la demanda.

4.1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

A. Objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICION ELEMENTOS,EQUIPOS, ELECTRODOMESTICOS, INSUMOS Y SERVICIO TECNICO PARA EL INMUEBLE CASA**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 - Teléfonos +57 601 - 7491642 - 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

ACUARIES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DISFRUTE DEL CLUB DEL PENSIONADO BAJO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

B. Modalidad de contratación: Selección Abreviada Menor Cuantía

C. Tipo de Contrato: Suministro

D. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato de suministro que se suscriba será hasta el 15 de Diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

E. Valor del contrato: El valor estimado del contrato será de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($89.499.824),** que arrojo el estudio de mercado.

F. Forma de pago:

Forma de pago: **1.** La entidad cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: **Pagos Parciales:** a la prestación efectiva y real del servicio de acuerdo con la entrega de cada uno de los ítems, servicios prestados a precios fijos e invariables de acuerdo con la oferta económica y según las cantidades que hayan sido previamente autorizados por la entidad, con la entrega de los respectivos soportes- registro fotográfico e informe de intervención antes y después, incluidos impuestos de orden nacional, Departamental o de ley e IVA si a ello hubiere lugar.

Los pagos se llevarán a cabo a mensualidad vencida dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta de cobro con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1). Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor con su respectiva aprobación en la plataforma electrónica SECOP II.

2). Presentación de factura y/o cuenta de cobro a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.

3). Informe detallado de las actividades desarrolladas durante el respectivo mes, con registro fotográfico que evidencia el desarrollo del objeto contractual.

4). Planillas de pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

5) El último pago estará sujeto a la presentación del informe final de ejecución por parte del supervisor y la suscripción del acta de liquidación. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el contratista registre en el formato titulado "información de proveedores". Los pagos estarán sujetos al Plan Anuál Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2024001359** del 26 de agosto de 2024.

En caso que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para

efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

NOTA. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de nivel Departamental y Nacional de conformidad con la Ley Colombiana.

Anticipo / Pago Anticipado:
No aplica.

4.2. ASPECTOS GENERALES

Una vez identificadas las necesidades a compensar, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca está en la obligación de sectorizarlas o clasificarlas en un mercado específico de la economía según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013. Dicha clasificación permitirá establecer losparámetros de contratación como lo es la reglamentación Legal del sector, el control del riesgo (Matrizde Riesgos), estado del mercado oferente, monto a disponer para el contrato entre otros. A continuación, se contextualizará el entorno económico del país referente al sector;luego se identificarán los proveedores y servicios a contratar, y los aspectos regulatorios o legales aque haya lugar.

Con el fin de contextualizar los aspectos del mercado dentro del cual se clasifican los servicios de mantenimiento y tecnología, son verificados los aspectos: generales, económicos, internacionales, técnicos y legales, que se relacionan con el presente proceso de contratación. El contenido del presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso de contratación desde cada perspectiva analizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: ""(...) La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Cuando el objeto de lacontratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...)". Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario.

En ese sentido de acuerdo a la necesidad expuesta por la Unidad y en el desarrollo de sus actividades encaminadas al cumplimiento de las metas del PND, adelantará un proceso de contratación, de acuerdo al presupuesto de la UAEPC, con el fin de contratar los bienes y servicios dispuestos en el anexo técnico y con ello garantizar el servicios de suministro de elementos,equipos, electrodomesticos, insumos y servicio tecnico para el inmueble casa acuaries en el municipio de tocaima cundinamarca, necesarios para garantizar la preservación y disfrute del club del pensionado bajo la coordinación de la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de cundinamarca . Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la entidad son de naturaleza estatal, por tanto, es imperioso ejercer en ellos una custodia y cuidado especial acudiendo a una empresa especializada que brinde los servicios de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo de los mismos, propendiendo por su conservación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración debe velar por brindar servicios de calidad al ciudadano, así como por la de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y de aquellos de los que llegare a ser responsable. En este sentido, se hace necesario llevar a cabo acciones encaminadas a garantizar la protección de los mismos con el objetivo de que presten un servicio adecuado a la comunidad que se beneficia, en este caso puntual los pensionados del departamento de Cundinamarca y su núcleo familiar..

En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, la UAEPC, ha determinado adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable para la prestación del servicio de suministro de elementos, equipos necesarios para el correcto funcionamiento del inmueble Casa Acuaries ubicado en el Municipio de Tocaima Cundinamarca.

La Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por su naturaleza, misión y visión no puede asumir de manera directa la prestación del servicio, toda vez que se requiere de personal idóneo, además de la adquisición de elementos técnicos que permitan la ejecución del mantenimiento.

El Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, en la actualidad cuenta dentro de sus activos con varios inmuebles, los cuales han sido incorporados a través de diferentes fuentes a saber: 1) Inmuebles recibidos en dación en pago por parte de Credisocial, Cajacoop y Corporación Financiera de Cundinamarca, como resultado de las inversiones financieras efectuadas en el año 1997 por la Tesorería General del Departamento. 2) Inmuebles entregados en dación en pago por la Beneficencia de Cundinamarca, mediante escritura pública No. 1182 del 24 de noviembre de 2010, referente a los locales 201 y 202 y las oficinas 201, 301, 302,401, 402, 501, 502, 601 y 602 de la Torre Oriental Interior Dos del Edificio de la Gobernación de Cundinamarca, ubicada en la calle 26 No. 51-53 de Bogotá, D.C. y 3) Inmueble entregado por la Empresa de Licores de Cundinamarca, en desarrollo del Convenio de Sustitución No. 008 de 2011, incorporado mediante el acta No. 2 suscrita el 6 de octubre de 2011.

Que el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, a través de la Unidad administrativa especial de pensiones de Cundinamarca a la fecha realiza la administración del inmueble Casa Acuaries en el Municipio de Tocaima – Cundinamarca, sitio donde se ubica la sede de descanso y recreación del Club del pensionado Cundinamarques con servicios de recreación y hospedaje, que por su distancia, ubicación geográfica y demás hace necesario contar con elementos óptimos para la correcta prestación de servicios a los pensionados y visitantes durante sus estadías, garantizándose el correcto mantenimiento de áreas de Jardines, área de Piscina, cocina y habitaciones. Es de anotar que para la vigencia 2023 la Unidad Administrativa especial de pensiones adelanto proceso contractual mediante el cual se realizaron intervenciones en el predio mencionado, realizándose remodelación, construcción y habilitación de nuevos espacios y habitaciones para el hospedaje de los asistentes, lo que conlleva a que se realicen las gestiones necesarias para dotar los nuevos espacios con los elementos, equipos e insumos que logren

satisfacer las necesidades de la entidad para brindar una efectiva prestación del servicio en el Inmueble Casa Acuaries del municipio de Tocaima Cundinamarca.

Por lo tanto, se considera oportuno y se hace necesario contratar la adquisición elementos, equipos, electrodomésticos, insumos y servicio técnico de intalacion, para el inmueble casa acuaries en el municipio de tocaima Cundinamarca, necesarios para garantizar la preservación y disfrute del club del pensionado bajo la coordinación de la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de Cundinamarca de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

4.2.1. Descripción del sector

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica, cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividadesdel agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Para establecer la actividad económica en la cual se clasifica el presente proceso de contratación, setomó como referencia la Resolución 636 de 2012, por la cual se aclara la Resolución 66 de 2012,mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas. Analizando las fuentes, se logra identificar que el presente proceso de contratación se clasifica en los siguientes rubros según el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CODIGO SEGMENTO	CODIGO- CLASE
47 12 18:	equipo de limpieza
52 14 15:	electrodomésticos para cocina
52 15 20:	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
39 12 17:	ferretería eléctrica y suministro

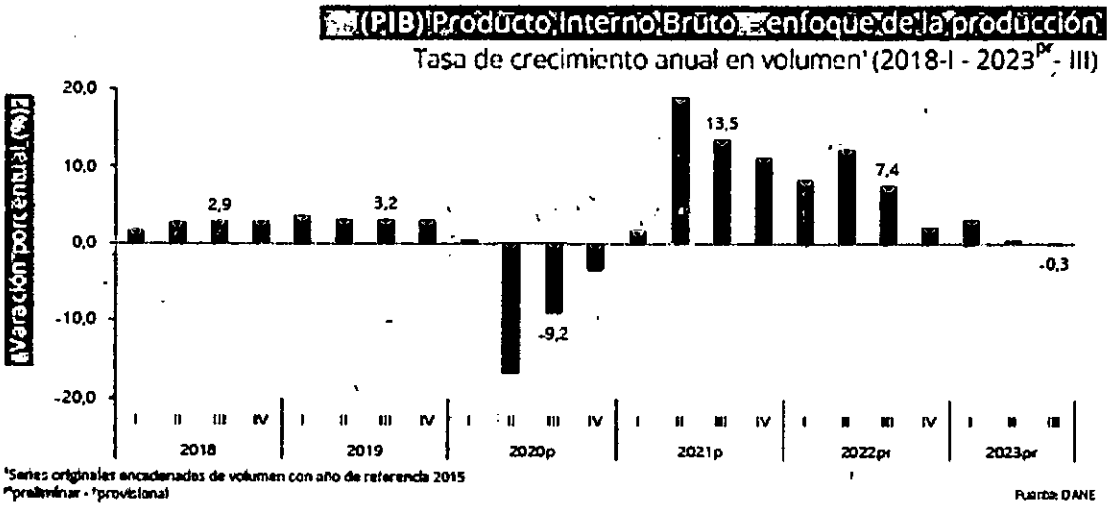
72 10 29:	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4.2.2. Contexto macroeconómicoProducto Interno Bruto - PIB

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver ilustración 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a. Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
b. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye - 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
c. Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Ilustración 1 Tasa de crecimiento anual del PIB.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2023Ilustración 2 Valor agregado por actividad economía

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{Pr}-III / 2022^{Pr}-III	2023^{Pr}/ 2022^{Pr}	2023^{Pr}-III / 2023^{Pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2023

Componentes del Gasto en la Economía Colombiana:

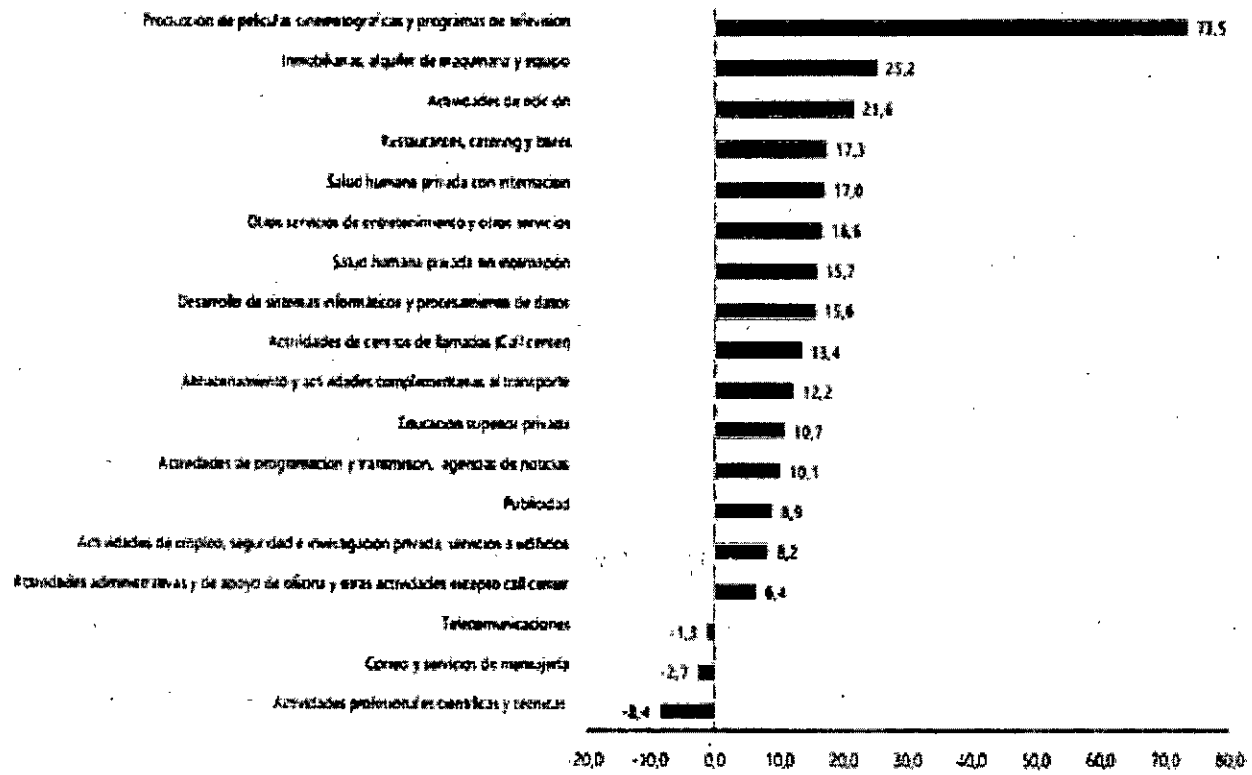
En abril de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 73,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 17,9% y los salarios registraron un aumento de 6,2%, en comparación con abril de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en abril de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 73,5%, que se explica por el incremento de 66,3% en los ingresos por servicios y de 143,9% en la venta de mercancías. Por su parte otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 4,5%.

En abril de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 17,9%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 14,0% en el personal permanente, de 54,0% en el personal contratado a través agencias y de 8,2% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en abril de 2023 presentaron un aumento de 6,2%, en comparación con abril de 2022, que se explica por el incremento de 5,0% en los salarios del personal permanente y de 9,1% en los salarios del personal temporal directo.

Ilustración 3 ingresos nominales, según subsector de servicios



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2023

Inflación

En noviembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,15%, es decir, 2,38 puntos porcentuales cifra menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,53%.

De acuerdo con el informe entregado por el DANE, En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfonos +57 601 - 7491642 – 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%).

Salario Mínimo

Desde 1980 a la fecha, los aumentos anuales del salario mínimo mensual han oscilado entre un 3,5% y un 27%. El año en que se registró el mayor aumento fue en 1989, mientras que el menor fue el de 2021 (que se fijó en 2020 en medio de la pandemia).

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 2 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.333	$162.000

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben teneren cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 - Teléfonos +57 601 - 7491642 - 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar suscostos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Desempleo

De acuerdo con el DANE, Para el mes de octubre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación fue 58,1%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,7%, 64,0% y 57,7%, respectivamente.

En el mes de octubre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.082 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales), y Actividades inmobiliarias con 0,4 puntos porcentuales

Ilustración 4 Población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22 606	23.082	100	476	
Alojamiento y servicios de comida	1 506	1.774	7,7	268	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2 637	2 828	12,3	191	0,8
Actividades inmobiliarias	226	309	1,3	83	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y GFstión de desechos^	676	746	3,2	69	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.771	7,7	56	0,2
Construcción	1.473	1.514	6,6	41	0,2
Información y comunicaciones	354	393	1,7	39	0,2
Transporte y almacenamiento	1.672	1 693	7,3	21	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.938	8,4	8	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.403	14,7	3	0,0
Actividades financieras y de seguros	464	409	1,8	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.443	2.336	10,1	-108	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.970	17,2	-135	-0,6

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2023Ilustración 5 La Población ocupada según posición ocupacional

Posición ocupacional	Total				
	Octubre 2022	Octubre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	23.082	100	476	
Obrero, empleado particular	9.803	10.206	44,2	403	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.369	9.581	41,5	212	0,9
Jornalero o Peón	754	795	3,4	41	0,2
Empleado doméstico	669	681	2,9	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	858	827	3,6	-31	-0,1
Patrón o empleador	678	611	2,6	-67	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	454	377	1,6	-76	-0,3

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2023

Para el trimestre móvil agosto – octubre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,5%), Florencia (14,1%) y Riohacha (13,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,2%), Santa Marta (7,3%) y Pereira A.M. (8,4%).

Las anteriores consideraciones sobre las principales variables macroeconómicas que pueden impactar el sector de tecnología plantean un escenario estable en el **corto plazo** para el desarrollo del sector de servicios de mantenimiento y tecnología.

4.2.3. Productos incluidos dentro del sector

Así entonces, el sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Entre la variedad de servicios existentes se pueden mencionar los siguientes:

a. Servicios de distribución: aquellos que ponen en manos de la población los productos que consume.(comercio y transporte)

b. Servicios a empresas y la banca: pretenden facilitar su funcionamiento mediante concesión de créditos, asesoramiento jurídico fiscal, mantenimiento informático, contratación de seguros, diseño, etc.
c. Administración pública y servicios sociales: aquellas actividades destinadas a regular el funcionamiento de la sociedad y a mejorar la calidad de vida de la población.
d. Servicios personales: servicios que pretenden cubrir las demandas de la población en aspectos tan variados como la hostelería y el turismo, los espectáculos, las reparaciones de vehículos y el cuidadopersonal, entre otros.
e. Actividades de apoyo a la educación
f. Otros de entretenimiento y otros servicios

4.2.4. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, puesto que el Estudio de Sector, es una prestación de un servicio, sin embargo, se hace la claridad que durantela ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

4.2.5. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

El estudio de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, NO APLICA, al ser el presente Estudio de Sector, una prestación de un servicio.

4.2.6. Variables económicas que afectan el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Dentro del Sector Servicios, existen variables como la inflación, que pueden alterar levemente la ejecución del contrato, no obstante, dentro de esta propuesta económica no variará los precios durante el contrato, se entiende que dichos cambios son considerados por el proponente al momento de allegar su oferta. De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular. En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector Servicios, no es relevante.

4.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En concordancia con los antecedentes, necesidad y conveniencia de contratación, la entidad requiere la prestación del servicio integral de acuerdo a la necesidad de esta contratación, se requieren de una persona natural o jurídica que preste los servicios de suministro de elementos,equipos, electrodomesticos, insumos y servicio técnico para el inmueble casa acuaries en el municipio de tocaima cundinamarca, necesarios para garantizar la preservación y disfrute del club del pensionado bajo la coordinación de la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de cundinamarca.

Los servicios que se presten en virtud del contrato que se origine, los desarrollará EL CONTRATISTA en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando presente que algunas de las actividades, se desarrollarán en las instalaciones de la UAEPC, o en las que esta considere necesario.

Teniendo en cuenta lo anterior la UAEPC, requiere que se ejecute un proyecto de alta calidad en donde primen características como:

a. Se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
b. La entrega de los elementos se haga en el tiempo indicado y condiciones de calidad.
c. El consumo de los recursos se ha llevado a cabo de acuerdo con el plan de acción.
d. El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ampliación.

4.3.1. Cambios Tecnológicos

Puesto que el presente Sector, no requiere bienes y servicios con características tecnológicas, para elpresente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de los Cambios Tecnológicos.

4.3.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

Debido a que en el presente Estudio de Sector se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

4.3.3. Condiciones especiales para la entrega

En cuanto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

Nota: Teniendo en cuenta que existen algunos ítems que por sus condiciones tienen fechas de vencimiento o son perecederos, caso de los insumos agrícolas y los insumos tales como concentrado para caninos se requerirá de varias entregas de acuerdo a la necesidad de la entidad, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, de acuerdo a los consumos y controles que establezca la unidad durante la ejecución del futuro contrato.

Los insumos que por su condición contengan fecha de vencimiento, no podrán tener fecha de vencimiento menor a 6 meses desde su entrega.

Nota: Estas locaciones, las cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio. Los ajustes a los mismos serán informados previamente por el supervisor y el momento a partir del cual se apliquen estos será previamente convenido entre el supervisor y el contratista mediante acta. La UAEPC pagará al contratista de acuerdo a las entregas efectivamente efectuadas e ingresadas al inventario y almacén de la entidad aprobadas por el supervisor del contrato.

Condiciones Técnicas Exigidas.

El servicio técnico de Instalación de equipos y electrodomésticos se realizará mediante recurso humano calificado y equipos de última generación para el respectivo diagnóstico.

Descripción Bienes y Servicios, Sedes, modalidad de servicio.
El contratista realizara la entrega de los insumos, elementos, equipos y electrodomésticos el inmueble Casa Acuaries ubicados en la Vereda la Tete del Municipio de Tocaima Cundinamarca .

Transporte de mercancía.

El contratista realizará el traslado y entrega de los elementos en el sitio señalado en este documento, esto en vehículos que cumplan con los requisitos de ley para el transporte de los mismos, por lo tanto, deberá presentar con su propuesta los documentos de los vehículos que

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 - Teléfonos +57 601 - 7491642 - 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescunadinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

utilizará en la ejecución del contrato y/o Certificación de la empresa transportadora con la que tiene convenio y/o contrato.

Nota: los vehículos deberán contar con póliza RCC Y RCE.

Ubicación del predio.

Coordenadas: 4.466899, -74.686011



Es de anotar que el inmueble se encuentra en área Rural del municipio de Tocaima Cundinamarca, el cual cuenta con vías de fácil acceso.

Las entregas deben ser concertadas previamente con el supervisor del contrato, en fechas y horas establecidas por la entidad, para lo cual se designara persona encargada para la recepción de los elementos a fin que los mismos sean recibidos a satisfacción e ingresados al inventario y almacén de la entidad.

Tiempos de entrega

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

4.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los Artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de contratación.

4.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con los lineamientos del Manual Colombia Compra Eficiente las entidades estatales en este caso la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca debe identificar y analizar los Procesos de Contratación que se han adquirido en el pasado con el mismo objeto "bien, obra o servicio" para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de Contratación. Esto permitirá identificar aspectos importantes como:

a. Desempeño de los proveedores en otros contratos.
b. Asignar acertadamente un monto para el contrato.
c. Clasificar de manera eficiente los bienes o servicios a contratar.
d. Si existe o no sobreestimación de la demanda.
e. Efectividad de los contratos ya celebrados
f. Conocimiento de los términos legales y prácticos en otros contratos
g. Estimación acertada del plazo de ejecución. Entre otros.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOPII y que tienen similitud con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. A continuación, se hace una relación de los procesos con objeto similar registrados en la plataforma para años anteriores:

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	ENLACE SECOP
003-2020 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)	GOBERNACION DEL QUINDIO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TELÉFONOS, IMPRESORAS, CÁMARAS DIGITALES Y TELEVISORES (Presentación de oferta)	525.765.520 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 - Teléfonos +57 601 - 7491642 - 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	ENLACE SECOP
PN DIPOL SA 060-2019 (Presentación de oferta)	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS ELEMENTOS DE INTELIGENCIA, GPS, MICRÓFONOS, CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL CON ACCESORIOS PARA LA DIPOL.	86.408.338 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
UAEPC-106-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS U OTROS NECESARIOS DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	37.977.000COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
142 -2021	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUDIO, SONIDO, LUCES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO, ACCESORIOS PARA CONTROL Y REGULACIÓN ELÉCTRICA CON DESTINO AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACION	350.283.248,42 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El análisis de los anteriores procesos de contratación permitió obtener las siguientes conclusiones:

- Con relación a los objetos contractuales consultados, todos son planteados bajo conceptos que guardan similitud entre sí y comparados con el propuesto por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.
- Respecto a la experiencia habilitante del proponente, existen rangos en los diferentes procesos consultados que varían entre 1 y contratos para la experiencia general, por lo que, al compararse con

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia 5 piso.
Código Postal: 111321 - Teléfonos +57 601 - 7491642 - 7491645
Oficina Virtual: www.pensionescundinamarca.gov.co
Pensiones Cundinamarca @fpensionescund
@fondodepensionescund @fondodepensionescund
Fondo de Pensiones Cundinamarca

el propuesto por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, es similar al de estos procesos consultados y alineado con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

- Frente al análisis de la pluralidad de oferentes obtenido con las condiciones planteadas en los procesos antes relacionados, se puede afirmar que los requisitos solicitados han garantizado la libre concurrencia, por lo que al tener en cuenta requisitos similares se considera proporcionado y adecuado, establecer criterios habilitantes similares al de los procesos antes analizados, ya que se puede afirmar que no se limita la participación y se garantiza la libre concurrencia al presente proceso.
- Respecto a los criterios diferenciales, de acuerdo con el análisis de sector realizado se ha evidenciado que la mayoría de los proponentes del sector servicios y/o cafetería mantienen indicadores financieros similares por lo tanto y de acuerdo con la evidencia historia de los procesos de la entidady de las del sector, es conveniente solicitar experiencia general diferencial.
- Finalmente, con relación a los factores ponderables de los mismos, se manejan diversos criterios, entre ellos el económico y de calidad, los cuales buscan una mayor relación costo-beneficio para la entidad, por lo que al compararlo con lo propuesto por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, se evidencia que se da aplicación a las recomendaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, ya que las fórmulas utilizadas garantizan que todos los proponentes tengan la misma posibilidad de ser adjudicatarios, y permite la evaluación de las ofertasen igualdad de condiciones al exigir requisitos que premian aspectos de calidad, según el presente análisis y lo propuesto en el proceso.

4.6. ANÁLISIS FINANCIERO

Para hacer efectiva la participación plúral de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, se fijaran los Indicadores Financieros de acuerdo con el procedimiento de la Guía G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se menciona la obligatoriedad de la entidad estatal sobre la identificación de los proveedores del sector, así como el tamaño empresarial, ubicación, experiencia en el sector, años de ejercicio en la actividad, esquemas de producción y comportamiento financiero mediante análisis de Indicadores.

En este estudio se obtuvo una muestra total de **VEINTIDOS (22)** empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente **Diez (10)** empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; las cuales fueron consultadas en la plataforma SECOPII y mediante el Registro Único de Proponentes en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo conla obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015.Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, encaso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionadacon los requisitos habilitantes.

A partir de la citada información serealizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente

representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunoscasos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y en parte por cuanto podrían representar una fuente de sesgo estadístico para elpresente análisis.

Finalmente se proponen indicadores en relación con **LA MEDIANA** arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera que se espera de los proponentes.

Luego de conocer esta información se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme. La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del proponente:

a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

Índice de Liquidez

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del RUP del proponente expedido por la Cámara de Comercio vigente, se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente vigente y en firme. Con las cifras que se presenten en el RUP, la UAEPC verificará el índice de liquidez, el cual debe ser igual o mayor a 2.1 veces. Resultados menores inhabilitan al proponente.

IL = Índice de Liquidez = o > 2.1

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(iii)\ Indicador = \frac{(\Sigma\ Componente\ 1\ del\ Indicador_n)}{(\Sigma\ Componente\ 2\ del\ Indicador_n)}$$

Nivel de Endeudamiento. NE = (Pasivo Total/Activo total) *100

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del RUP del proponente expedido por la Cámara de Comercio vigente, se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme. Con las cifras que se presenten en el RUP, la UAEPC verificará el índice de endeudamiento, el cual debe ser igual o menor a 44%. Resultados superiores inhabilitan al proponente.

NE = Nivel de Endeudamiento = o < 0,44

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

$$(iv)\ Indicador = \frac{(\Sigma\ Componente\ 1\ del\ Indicador_n)}{(\Sigma\ Componente\ 2\ del\ Indicador_n)}$$

Índice de Cobertura de Intereses

ICI = (Utilidad Operacional / Gastos de intereses)

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del RUP del proponente expedido por la Cámara de Comercio vigente, se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme. Con las cifras que se presenten en el RUP, la UAEPC verificará el índice de Cobertura de Intereses, el ser igual o mayor a 20 Resultados menores inhabilitan al proponente. Resultados superiores inhabilitan al proponente.

ICI =. Índice de cobertura de intereses > o = 20

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa

$$(iii)\ Indicador = \frac{(\Sigma\ Componente\ 1\ del\ Indicador_n)}{(\Sigma\ Componente\ 2\ del\ Indicador_n)}$$

NOTA: Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, LA UAEPC evaluará el indicador, y determinará al proponente como HÁBIL.

Índice de capital de trabajo Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la forma de pago y con el fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la Entidad requieres para los proponentes interesados en el proceso un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso para esto cada uno de uno de los proponentes deberán allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera en firme.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, la UAEPC evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera en firme.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(b) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

La UAEPC verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP.

Rentabilidad del Patrimonio

ROE = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del RUP del proponente expedido por la Cámara de Comercio vigente, se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme. Con las cifras que se presenten en el RUP, la UAEPC verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser igual o mayor a 10% Resultados inferiores inhabilitan al proponente

ROE = Rentabilidad del Patrimonio > o = 0.40

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa

$$(\%)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n}\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n}\right)}$$

Rentabilidad del Activo

ROA = (Utilidad Operacional / Activo Total)

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del RUP del proponente expedido por la Cámara de Comercio vigente, se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Con las cifras que se presenten en el RUP, La UAEPC verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser igual o mayor a 30%. Resultados inferiores inhabilitan al proponente

ROA = Rentabilidad del Activo > o =0.40

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ Indicador_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ Indicador_i\right)}$$

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera en firme.

La capacidad organizacional del Consorcio o Unión Temporal se determinará con base en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, la UAEPC evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

4.7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de precios de contrataciones realizadas por otras entidades públicas; al comparar con los proyectos similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente; se analizaron empresas del Estado que suscribieron contratos con características similares en cuanto al desarrollo de actividades, con la modalidad de Contratación Licitación Pública (Ley 1150 de 2007).

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	ENLACE SECOP
003-2020 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)	GOBERNACION DEL QUINDIO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TELÉFONOS, IMPRESORAS, CÁMARAS DIGITALES Y TELEVISORES (Presentación de oferta)	525.765.520 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage

DETALLE DEL PROCESO SECOP	ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	ENLACE SECOP
				=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
PN DIPOL SA 060-2019 (Presentación de oferta)	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS ELEMENTOS DE INTELIGENCIA, GPS, MICRÓFONOS, CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL CON ACCESORIOS PARA LA DIPOL	86.408.338 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SA-SI-010-19	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	Adquisición de cámaras térmicas para búsqueda y rescate en acciones de salvamento minero y entrenamiento en los cursos del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero para las sedes del Grupo de Seguridad	277.410.816,65 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
142 -2021	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUDIO, SONIDO, LUCES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO, ACCESORIOS PARA CONTROL Y REGULACIÓN ELÉCTRICA CON DESTINO AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACION	350.283.248,42 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El análisis anterior permite establecer las siguientes conclusiones:

Con relación a los objetos contractuales consultados, todos son planteados bajo conceptos que guardan similitud entre sí y comparados con el propuesto por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. Frente al análisis de la pluralidad de oferentes obtenido con las condiciones planteadas enlos procesos antes relacionados, se puede afirmar que los requisitos solicitados han garantizado la libre concurrencia, por lo que al tener en cuenta requisitos similares se considera proporcionado y adecuado,establecer criterios habilitantes similares al de los procesos antes analizados, ya que se puede afirmar que no se limita la participación y se garantiza la libre concurrencia al presente proceso.

Una vez finalizada la actividad correspondiente al estudio de sector de como las otras entidades realizan la contratación para los procesos de similares características y los procesos propios de la entidad, cabe resaltar que los porcentajes promedio donde las entidades establecen los pagos por mensuales vencidos corresponden al 80%, esto permitiría realizar los desembolsos siempre y cuando se vea reflejado y validado por el Supervisor del contrato el avance del proceso correspondiente inyectándole recursos al iniciar el contrato permitiendo iniciar la ejecución de los contratos de manera oportuna y eficiente, siempre acudiendo a las herramientas jurídicas dispuestas para tal fin, adicional permite que el 20% restante sea distribuido entre Acta de recibo a satisfacción y Acta de Liquidación, una de las etapas donde se presentaba mayor retraso y o culminación de este proceso; dicho esto con las modalidades de pago establecidas y al no tener evidencia registrada de incumplimientos se da una garantía tanto para el ejecutor como para la Entidad la no afectación del equilibrio económico y de cumplimiento del contrato.

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para el período comprendido a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2024 para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS,EQUIPOS, ELECTRODOMESTICOS, INSUMOS Y SERVICIO TECNICO PARA EL INMUEBLE CASA ACUARIES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DISFRUTE DEL CLUB DEL PENSIONADO BAJO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($89.499.824),** incluidos los costos directos e indirectos, razón por la cual el Presupuesto Oficialdel presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

MARTHA RUTH PEREZ FUENTES
Subdirectora Administrativa y financiera

Proyectó: Jose Miguel Venegas Venegas- Abogado apoyo Contratación-OAJ
Reviso: Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Martha Ruth Pérez Fuentes- Subdirector Técnico